



AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000708

DECRETO N° **3.658**

Chillán Viejo, 15 de Noviembre de 2018

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subroge de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000708, formulada por don: Gabriel Álvarez López: "Por medio de la presente, solicito los siguientes antecedentes: -Un listado de todas las transferencias de dinero que haya realizado el municipio a cualquier institución de tipo religiosa (iglesia católica, iglesia evangélica, Opus Dei, Legionarios de Cristo, entre otras), considerando desde 2012 hasta la fecha de hoy. -Desglosar el monto por cada año y por cada institución. -Por cada transferencia precisar cuál fue el respectivo motivo. -Copia de los documentos que respalden la aprobación de cada una de las transferencias (decretos, resoluciones, etc.). - También pido informar si más allá de los traspasos de dinero, ha habido donaciones y/o comodatos de otros bienes: terrenos, inmuebles u otros. Si es así, precisar cada donación y/o comodato por cada año y por cada institución, incluyendo el motivo de cada uno y los respectivos documentos que los hayan autorizado.", la cual se entrega por la vía y formato señalado.

DECRETO:

1.- AUTORIZA entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000708 en .pdf y por vía correo electrónico según lo solicitado.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en www.chillanviejo.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CAROL LAGOS VALDERRAMA
Administradora Municipal
Por Orden del Sr. Alcalde

DISTRIBUCION:

Sr. Gabriel Álvarez López, solicitante; Sr. Oscar Espinoza S., Sr. Hugo Henriquez H., Secretario Municipal.